Acta de Adjudicación

Resolución No. 13, de fecha Veintisiete (27) de Mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019). Por medio de la cual se adjudica la Adquisición Bonos de Asistencia Social para Empleados del CONAPE, del procedimiento de Comparación de Precios, referencia CONAPE-CCC-CP-2019-0003.

EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE), Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de Agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la calle Santiago No. 4, Sector Gazcue, Distrito Nacional, debidamente representada por su Directora Ejecutiva, **LICDA. NATHALI G. MARIA HERNANDEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0707660-6, domiciliada y residente en esta ciudad.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante instrucciones del Departamento Administrativo y Financiero del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la elaboración de los Términos de Referencia para la Adquisición Bonos de Asistencia Social para Empleados del CONAPE, con las siguientes especificaciones:

DETALLE	DENOMINACIONES	CANTIDAD	MONTO
BONOS IMPRESOS	RD$1,000	2,000	RD$2,000,000.00
	RD$500	1,900	RD$950,000.00
	RD$100	500	RD$50,000.00
TOTAL GENERAL			RD$3,000,000.00

2. Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para la Adquisición Bonos de Asistencia Social para Empleados del CONAPE.

3. Que según las especificaciones técnicas de fecha Siete (07) de Mayo del año dos mil diecinueve (2019), realizado por la División de Compras, se establecieron las condiciones para participar en la Comparación de Precios a realizarse para la Adquisición Bonos de Asistencia Social para Empleados del CONAPE, por valor de **TRES MILLONES DE PESOS CON 00/100 (RD$3,000,000.00)**, requeridos por **EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**.

4. Que transcurridos los días contados a partir del día Siete (07) de Mayo del año 2019 al día Quince (15) de Mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019), a la presente convocatoria se presentó una (1) propuesta, como consta en el acta No. 10/2019 de apertura de ofertas técnicas de fecha Quince (15) de Mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019), el oferente: **CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS (CCN),** quien deposito sus propuestas técnicas y económicas (sobres "A" y "B") recibidas en la Institución al cierre del proceso, las cuales fueron aperturadas en acto público ante el notario público actuante, donde se dejó constancia del documento que debía subsanar el oferente participante.

5. Que, agotado el plazo correspondiente para el depósito de los documentos subsanables, la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS (CCN)** deposito el documento faltante quedando habilitado para la apertura de la oferta económica (sobre "B").

6. Que, según el cronograma para el proceso de Comparación de Precios, el día Veintitrés (23) de Mayo del año 2019, se realizaría el acto de apertura de la propuesta económica (Sobre B), contentivo de la oferta recibida por el oferente participante **CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS (CCN)** en presencia del Comité de Compras y Contrataciones de la institución y del Notario Público actuante.

7. Que durante el proceso de apertura de ofertas económicas (sobres B), se elaboró el reporte preliminar de lugares ocupados, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del Reglamento 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

8. Que, según el informe final de evaluación de ofertas realizado por el perito asignado para este proceso, la oferta presentada por el oferente **CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS (CCN),** se encuentra acorde a las especificaciones técnicas para la Adquisición Bonos de Asistencia Social para Empleados del CONAPE.

9. Que en aplicación de los criterios de adjudicación señalados por la ley 340-06 y su Reglamento 543-12, El Comité de Compras de la Institución y en las Especificaciones Técnicas del proceso, en su sesión del día Veinticuatro (24) del mes de Mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019), recomendó a la Dirección Ejecutiva, luego de haber evaluado las documentaciones requeridas, según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 340-06 y en las especificaciones técnicas, adjudicar en virtud de lo establecido como se detalla a continuación:

RESUELVE:

UNICO: El Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), decide adjudicar a la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS (CCN)**, para la Adquisición Bonos de Asistencia Social para Empleados del CONAPE, conforme a los criterios de calidad establecidos en las Especificaciones Técnicas, con el siguiente detalle:

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	Bono CCN de RD$1,000	Unidad	2,000	RD$1,000	0.00	RD$2,000,000.00
2	Bono CCN de RD$500	Unidad	1,900	RD$500	0.00	RD$950,000.00
3	Bono CCN de RD$100	Unidad	500	RD$100	0.00	RD$50,000.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA						**RD$3,000,000.00**

Para un Total General Adjudicado a la empresa CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS (CCN), de TRES MILLONES DE PESOS CON 00/100 (RD$3,000,000.00).

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el contenido de la presente resolución al proponente favorecido, según lo establece el artículo 26 párrafo II de la Ley 340-06.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintisiete (27) días del mes de Mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019).

Por el Comité de Compras y Contrataciones:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE • CONAPE LEY 352-98

LICDA. NATHALI MARIA HERNANDEZ
Directora Ejecutiva
Presidente del Comité

Licda. Jenny Del Rosario Rodríguez
Enc. Dirección de Planificación y Desarrollo
Miembro

Licda. Jengi Hernández Tapia
Oficina Libre Acceso a la y Información
Miembro

Dra. María del Carmen Ortiz
Enc. Departamento Jurídico
Miembro

Lic. Ramón Alexis Severino
Enc. Dirección Administrativa y Financiera
Miembro